



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE  
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 27 OCT 2021

Expte. N° 120/18 C I, II y II

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1402-2019 de fecha 18 de setiembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se designa al Cr. Cristian Gabriel del Milagro ABUD, D.N.I. N° 33.264.516, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo para el DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE SERVICIOS de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución R-N° 1449-2018.

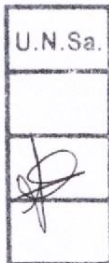
QUE a fs. 417 la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES, informa que el Sr. ABUD tomó real posesión de funciones el día 9 de diciembre de 2019.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar establecido que el Sr. Cristian Gabriel del Milagro ABUD, D.N.I. N° 33.264.516, tomó real posesión de funciones en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo para el DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE SERVICIOS de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad, el día 9 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1365-2021